

REALIDAD COLONIAL Y LUCHAS DE PODER. GIBRALTAR, VENEZUELA, 1749-1752

María-Dolores Fuentes Bajo
Universidad de Cádiz

Nuestra investigación trata de reconstruir y analizar diferentes conflictos que tuvieron como marco Venezuela en el periodo tardocolonial, línea de trabajo a la que he dedicado los últimos años. Me gustaría hacer algunas puntualizaciones sobre ella, que a la fuerza han de ser breves; su interés lo cifro en varias razones: de una parte, porque las décadas previas a los estallidos revolucionarios que finalmente conducirían a la Independencia se caracterizan por un profundo dinamismo; son años en los que el “tempus colonial” parece acelerarse. La filosofía de la Corona con respecto a las tierras americanas ha variado de forma sustancial; se pretende, con más o menos fortuna, dotarlas de un marco político y económico presidido por la eficacia y la modernidad, inspirado en los aires de reforma con los que pretende pasar a la historia la nueva dinastía francesa de los Borbones.

Hay otra razón que justifica el estudio. Mi interés se centra en el siglo XVIII venezolano; se trata de una región casi de frontera, en el sentido que propugnan diferentes estudiosos (Clementi, 1985; De Solano y Bernabeu, 1991; Céspedes del Castillo, 1999), con unas notas definitorias distintas a las de los grandes virreinos de México o Perú, hasta el punto que puede decirse que la zona no empieza a despuntar hasta avanzado el Siglo de las Luces. En este territorio, ocurren cambios de gran interés para esta época; quizá porque es más el camino a recorrer, si lo comparamos con otras áreas.

Parece llegado el momento, después de estas consideraciones generales, de hablar en concreto de nuestro estudio; analizo en él los enfrentamientos que tuvieron lugar entre las autoridades con motivo de la visita eclesiástica realizada

a San Antonio de Gibraltar. Tuvieron su origen al ser excomulgado el alcalde de dicha población y alcanzaron tal notoriedad que fue necesaria la intervención de la Corona, ante la terquedad de las partes y la imposibilidad, en consecuencia, de retornar a la normalidad.

La documentación procede del Archivo General de Indias de Sevilla.¹ Mediante su estudio he pretendido varias cosas; por una parte, desentrañar las claves de los sucesos descritos y de sus protagonistas. Me interesa subrayar este punto: creo que el oficio de historiador no debe ceñirse a transcribir lo reseñado en unos papeles de archivo; debe hacerles preguntas y tratar de encontrar una explicación de lo que dicen y por qué.

Por otra parte, he procurado no olvidar que forman parte de una realidad, de una época. Su conocimiento será clave para analizarlos de forma correcta. En el tema que nos interesa, he tratado de explicar, más que de contar, los sucesos que ocurrieron en la pequeña localidad de Gibraltar y, al mismo tiempo, de encuadrarlos en su tiempo y en su espacio.

El espacio y el tiempo

Formaba parte Gibraltar de la provincia de Maracaibo, una de las más occidentales de Venezuela, muy próxima ya a Colombia. Es importante subrayar este último punto, atendiendo a que Maracaibo sufrirá –y creo que el verbo es adecuado– traumáticos cambios en el siglo XVIII en su búsqueda de una identidad venezolana (Morón, 1979: 111; Cardozo Galue, 1983; Sempat Assadourian y Vázquez De Ferrer, 1985); experimentará en esta línea paulatinas transformaciones desde el punto de vista administrativo que la llevarán a engranarse con las otras gobernaciones que integraban lo que hoy se conoce por Venezuela y que, hasta el siglo de los Borbones, habían tenido una existencia aislada y desconexa entre sí.²

Los principales hitos de este proceso se sitúan casi al finalizar la centuria gracias a la implantación de instituciones como la Intendencia y la Capitanía General, la Audiencia o el mismo Arzobispado, todas ellas con sede en Caracas. En efecto, gracias a ellas se inicia un nuevo rumbo para Venezuela y sus diversas provincias que empiezan a imbricarse, al tiempo que la capitalidad de Caracas se reafirma. Nótese los verbos empleados, “iniciar” y “empezar”, pues se trata de un ambicioso programa de cambios, cuya puesta en marcha es lenta y no siempre fácil de realizar (Lombardi, 1985: 74ss.; Izard, 1987: 41ss.; Arellano Moreno, 1974: 31ss.; Morón, 1987).

Precisamente en los años en que tuvieron lugar los sucesos que convulsionaron Gibraltar, 1749-1752, la provincia de Maracaibo no había visto concluir el

1. Se han consultado de este repositorio tres secciones: Audiencias de Santo Domingo (legajo 663), Santa Fe (legajos 278, 281, 291, 397 y 398) y Caracas (legajo 52).

2. Oficialmente la provincia de Maracaibo nació el 31 de diciembre de 1676, fecha de una real cédula de Carlos II, anexionándose a la gobernación de Mérida y La Grita, existente desde 1622.

proceso que se ha mencionado. De esta forma, poseía aún una administración compleja y hasta cierto punto ineficaz, pues dependía tanto de Santa Fe de Bogotá como de Santiago de León de Caracas, dos centros de poder demasiado alejados y diferentes para estar en condiciones de llevar adelante una política común; sirvan de muestra un par de ejemplos: desde el punto de vista de su gobierno eclesiástico, hasta los años ochenta,³ formaría parte de la inabarcable diócesis de Caracas, si bien el Arzobispado tenía su sede en Bogotá (Armando Maldonado, 1973; Gómez Parente, 1974; Fuentes Bajo, 2005). Por lo que hace a la administración de la justicia, otro dato, era el alto tribunal de Santa Fe el que atendía sus pleitos en última instancia.

Pero dejemos el gobierno de Maracaibo, tras estas pinceladas, y fijemos nuestra atención en el escenario donde tuvo lugar la historia que nos ocupa (Silva Montañés, 1983: III, 459ss.). Gibraltar era y es una pequeña población al sur de la laguna de Maracaibo.⁴ Uno de los implicados de forma directa en los hechos que se estudian facilita diversos datos sobre ella. Se trata de Blas de Otolara Lugo y Pulgar, alcalde ordinario de Gibraltar. Interesa su informe en un doble sentido: en primer lugar, por supuesto, porque es una fuente de primera mano para conocer su situación por aquellas fechas.

Sin embargo, hay un segundo motivo por el que el documento llama la atención y se relaciona no tanto con lo que dice como con las motivaciones que intervinieron en su redacción. Nuestras sospechas, después de leer con detenimiento el expediente, van en la línea de que persigue una intencionalidad bastante evidente. Me explicaré, escribe este documento cuando se encuentra en una coyuntura, a todas luces, apurada, con demasiados problemas alrededor y sin los suficientes apoyos o, al menos, sin los que esperaba.

No es casual que justo en ese momento dirija este dossier al monarca, subrayando una y otra vez su preocupación por los problemas de Gibraltar, al tiempo que de forma explícita recalca su buen hacer como alcalde y su fidelidad a la Corona. Blas de Otolara busca aliados en las altas esferas y, para ello, les ofrece un escrito en unos términos que serían de su agrado. Piénsese que a lo largo

3. En 1784 nació el obispado de Mérida-Maracaibo. La génesis de esta diócesis fue larga y compleja; recibió el visto bueno nada menos que en 1777 -la bula que trataba de su erección estaba fechada el 17 de febrero de ese año-, aunque debió hacer frente a diferentes obstáculos. Hubo, por ejemplo, tensiones entre Coro, Mérida y Maracaibo por ser la sede de la nueva diócesis. Las razones de Coro sospechamos que tienen que ver con cierta actitud recelosa. En Coro se estableció en el siglo XVI (1532) el primer obispado, si bien más adelante se trasladó a Caracas. Por su parte, entre Mérida y Maracaibo, dos ciudades con indudable peso en la provincia, existía una evidente rivalidad que también llega a extenderse a lo relacionado con la organización eclesiástica. Maracaibo argumentaba que, siendo capital administrativa de la región, debía serlo también eclesiástica. Mérida, por su parte, sostenía que si se la había designado para fijar el obispado, tenía que volver a ser la primera ciudad, la capital de la gobernación. Este enfrentamiento sería largo en el tiempo pues de hecho cuando llegó en 1784 fray Juan Ramos Lora, el primer obispo, no tenía muy claro si debía establecerse en Maracaibo o seguir viaje a Mérida.

4. Fue fundado San Antonio de Gibraltar en 1592 por Gonzalo de Piña Ludueña, natural de Gibraltar, comisionado por el Cabildo de la ciudad de Mérida.

de los siglos XVII y XVIII proliferó un género de escritos que primero se denominó "arbitrismo" y, más tarde, "proyectismo" que trataba de llamar la atención sobre ciertos problemas y apuntaba, al mismo tiempo, remedios; como en el caso de Otalora, sus autores perseguían intereses más complejos de lo que, en principio, parecía, vinculados de forma clara a sus ambiciones personales (Muñoz Pérez, 1955).

Por lo que hace al panorama que ofrece de Gibraltar, lo primero que se advierte es que rezuma un fuerte pesimismo. La región, acosada por los belicosos indios motilonos, vive en una situación de alerta continua y esto repercute en todos los órdenes de forma negativa. Otalora refiere su estancamiento económico y su progresiva despoblación; la producción de cacao ha descendido de forma ostensible en las últimas décadas y, en consecuencia, el tráfico comercial se ha visto también afectado.

La ciudad se despuebla a ojos vista y hasta la abandonan las pocas ordenes religiosas establecidas en ella, como es el caso, por ejemplo, de la Compañía de Jesús. Gibraltar se empobrece también desde el punto de vista urbano; Otalora apunta, en este sentido, que determinados edificios públicos dañados con el transcurso del tiempo o por cualquier catástrofe climatológica, no han vuelto a ser reparados o, si lo han hecho, ha sido de forma bien modesta con lo que significa de deterioro para la misma ciudad.

"También pongo a Vuestra Majestad presente cómo se nos cayó la santa iglesia que era de teja que solo le quedó la capilla mayor y otras dos que tiene una en cada lado. La causa de no haber querido dar licencia vuestro gobernador que en aquel entonces era Dn. Francisco Salcedo; como en quien recaía el vicepatronato real de Vuestra Majestad, pues los cortos y pocos vecinos que habíamos hicimos junta para ver lo que cada cual pudiera dar; para asegurar y que no peligrara la santa iglesia y de todo se dio cuenta y pidió licencia a vuestro gobernador y lo que resultó fue multar a los alcaldes y al que era mayordomo de la fábrica y que le quitaran el tal puesto de mayordomo; todo lo cual así se ejecutó y la iglesia se cayó y hoy se mantiene de paja lo que cayó..."⁵

Añadía este funcionario, en otro orden de ideas, que la grave tesitura por la que atravesaba la población no provocaba sino indiferencia. El gobernador de Maracaibo se desentendía de sus penurias, negándose a prestar cooperación y escatimando medios, lo que hacía cada vez más inalcanzable una posible vía de solución.

Parece no estar desprovisto de razón en sus apreciaciones Otalora pues otros escritos contemporáneos lo avalan. El arzobispo Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen, parte interesada igualmente, hacía valoraciones similares; aunque sus motivaciones se dirigían por otros derroteros, coincidía en la visión de la zona y en la utilización de la pluma al servicio de sus intereses.

Argumentaba el arzobispo que fueron precisamente los escasos recursos de la región y su aislamiento lo que respaldó su decisión de no efectuar la visita

5. Representación de Blas de Otalora Lugo y Pulgar, de San Antonio de Gibraltar 15 de octubre de 1749 (Archivo General de Indias, Sevilla, -en adelante, AGI-, Santo Domingo, 663).

eclesiástica en persona, encargando de este cometido a alguien de su entera confianza —el clérigo José Humeres—, cuestión que, por otra parte, no tenía nada de irregular ya que incluso la legislación contemplaba esta posibilidad, cuando se trataba de circunscripciones de cierta dificultad.

Alude en otros pasajes Felipe de Azúa a la pobreza del lugar y sus habitantes con datos más precisos. El tono empleado presenta matices distintos si lo comparamos con el del alcalde; en todo momento se muestra distante y, de alguna manera, superior. Puede servir de muestra el lenguaje incisivo del que se sirve usualmente; los calificativos que aparecen para definir la zona hablan por sí solos: “miserable”, “inculta”, “áspera”, “desapacible”, “desdichada”, etc. Al expresar su opinión sobre algo tan trivial como las viviendas, sostiene, sin más, que no son merecedoras del nombre de casas sino de tugurios, incluso las que pertenecen a las personas, en apariencia, más emblemáticas de la población.

Tampoco las gentes del lugar le merecían un trato más benigno; las tacha así de “indóciles”, aludiendo a su talante casi ingobernable, resultado de la débil implantación de instituciones religiosas.⁶

Personajes de esta historia

Si bien algunos de sus nombres ya han sido citados, conviene abordarlos de forma sistemática. Tienen en común todos ellos ser servidores de la Corona pero los hay, de un lado, eclesiásticos y, de otro, oficiales reales. Al primer grupo pertenecen Felipe de Azúa y José de Humeres.

Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen había nacido en Santiago de Chile en 1693; estudió en esa ciudad y, más tarde, en Lima donde tuvo oportunidad de licenciarse en los dos derechos en la prestigiosa Universidad de San Marcos; estuvo a su cargo la diócesis de La Concepción de 1742 a 1744, de donde fue promovido al arzobispado de Santa Fe de Bogotá (De Azúa E Iturgoyen, 1984: 20ss; Oviedo Cavada, 1982: 284ss; Idem, 1983: 162ss.). Como confesaba el propio Azúa, llegó a la capital del Nuevo Reino de edad avanzada y salud “quebrantada”, de lo que se valió para justificar decisiones, a veces, discutibles; en este sentido, delegó en personas de su círculo asuntos de responsabilidad que debiera haber desempeñado directamente, con el resultado que era de esperar.⁷

Revisando la documentación de estos años, se pueden aventurar otras facetas de su carácter. Hombre instruido lo era en grado sumo; en sus cartas se vale de un lenguaje repleto de cultismos latinos, que a veces dificultan la comprensión de la lectura, aunque puede sospecharse que esto era intencionado. Se palpa, por otra parte, su dificultad para integrarse en el arzobispado. Viene a colación la referencia que se hizo en otro lugar a los cáusticos calificativos que

6. Cartas del arzobispo Azúa de 4 de octubre de 1749 y 16 de septiembre de 1751, ambas fechadas en Santa Fe (AGI, Santa Fe 397 y 398).

7. Carta del arzobispo Azúa, de Santa Fe 26 de marzo de 1752 (AGI, Santa Fe 291).

empleaba para describir Gibraltar. Reafirma nuestra hipótesis el hecho de que en todo momento mencionara Chile con añoranza; a la altura de 1752, cuando solicita la renuncia al arzobispado alegando achaques de salud, insiste en retornar allá con la seguridad de que aquellos aires lo mejorarían.

Conocemos algunos detalles sobre las negociaciones habidas en relación a su renuncia; las realizó en España en su nombre Domingo de Landa y Azúa, que por la coincidencia de apellido puede pensarse que estaba emparentado con el arzobispo. El monarca tuvo a bien concederle para su manutención una pensión de 8000 pesos. Su sueño de ver nuevamente Chile no se hará realidad, al sorprenderle la muerte en 1754, en Cartagena de Indias, en pleno viaje de regreso. Ocupó su lugar José Javier de Arauz, hasta entonces obispo de Santa Marta.⁸

José Antonio de Humeres y Miranda figuraría el segundo en la lista. Estuvo ligado desde siempre al prelado; oriundo de Chile como éste, la colaboración entre ambos data de los tiempos en que Felix Azúa fue obispo de La Concepción. Más tarde tuvo oportunidad de acompañarlo a Bogotá, con motivo de ser promovido a este arzobispado. Fue clérigo y bajo su responsabilidad estuvo el curato de Turmeque.

Hasta tal punto su unión fue estrecha que gozó en todo momento de su respaldo, con independencia de las circunstancias en cuestión. Fue lo que ocurrió cuando José Humeres se enfrentó de manera abierta a las autoridades de Gibraltar, en una visita eclesiástica que daría mucho que hablar. La hábil pluma del arzobispo trató en aquella ocasión de eximirlo de toda responsabilidad e incluso pretendió, hasta el final, que era merecedor de una recompensa por sus inestimables servicios, a pesar de que la gravedad de los acontecimientos había precisado la mediación del Consejo de Indias.

Ambos hombres guardaban, en otro orden de cosas, cierto parecido: el carácter enérgico y no siempre diplomático fue un rasgo común a los dos. También recibieron una formación académica esmerada: el nombre de Humeres va precedido invariablemente del título de doctor; por otras fuentes se conoce algo más, que era abogado y que, como tal, también se vio envuelto en dificultades, como lo demuestra el haber recibido alguna que otra sanción; el percance había ocurrido, en concreto, en un recurso presentado por las monjas de La Concepción de Bogotá donde aparece reseñado como promotor fiscal eclesiástico.⁹

Citaríamos, de otro lado, a aquellos ministros de la Corona no vinculados a la Iglesia. Podríamos incluir en este nuevo apartado tres nombres. La información disponible de sus méritos y servicios no es todo lo detallada que sería de

8. Memorial sin fecha de Domingo de Landa (AGI, Santa Fe 398); consulta de 22 de febrero de 1753 (AGI, Santa Fe 278); certificación del secretario del Consejo, de Madrid 24 de julio de 1753 (AGI, Santa Fe 398); ejecutoriales del arzobispado de la iglesia metropolitana de la ciudad de Santa Fe, de Buen Retiro 25 de julio de 1753 (AGI, Santa Fe 278); real cédula de Buen Retiro de 25 de julio de 1753 (AGI, Santa Fe 278); real cédula de Buen Retiro 21 de agosto de 1753 (AGI, Santa Fe 278).

9. Representación del arzobispo Azúa, de Santa Fe 16 de septiembre de 1751 (AGI, Santa Fe 398); dictamen del fiscal de la Audiencia Manuel Alvarez, de Santa Fe 21 de marzo de 1752 (AGI, Santa Fe 291).

desear, si bien disponemos de noticias sobre la lectura que cada uno de ellos hizo de las tensiones desencadenadas en Gibraltar, lo que puede proporcionarnos un análisis certero de estos hechos y, en última instancia, puede ser de utilidad para acercarnos al estudio de la época.

De **Blas de Otolora Lugo y Pulgar**, alcalde ordinario de Gibraltar, se ha hecho ya mención. De él se podrían destacar como cualidades su astucia y habilidad; estoy pensando, en concreto, en su faceta de escritor: En otro lugar se aludió a que redactó un escrito bastante curioso, a medio camino entre el informe y el proyecto, con el que pretendía salir del aprieto en que se encontraba por culpa de los rigores del visitador.

Merecían, a su parecer, una nota negativa las visitas eclesiásticas —conviene subrayar que es su opinión particular y que, después de lo ocurrido, no podía ser en modo alguno imparcial—. Invariablemente las realizaban personas comisionadas para esta finalidad pues las dificultades inherentes a la región la hacían poco atractiva para los titulares; los resultados no se dejaban esperar, eran fuente de innumerables problemas por su desconocimiento de los que ponían en funcionamiento el complejo mecanismo de la administración de las Indias.¹⁰

Por razones de cercanía geográfica, que no ideológica, citaríamos a continuación a **Francisco M. Collado**, gobernador de Maracaibo entre 1744 y 1751. Disponemos de algunas referencias de su dilatada carrera militar —sirvió en el ejército 18 años— y del momento de su arribo a la gobernación,¹¹ pero lo que interesa es analizar su percepción de lo que estaba ocurriendo en Gibraltar y su respuesta. Reseña el expediente, de forma escueta, que instó a la parte afectada, en este caso al alcalde de la población, a dirigir sus quejas a autoridades superiores por no ser de su competencia. No obstante, los diferentes escritos de Blas de Otolora ofrecen más detalles sobre este personaje y su actuación al frente de la provincia de Maracaibo.

Se quejaba con insistencia Otolora de la falta de atención de que eran objeto las gentes de Gibraltar por parte de la capital de la gobernación y, en particular, de quien estaba a su frente, Francisco Collado, y que esa era la tónica general.

Para comprender esta atomización entre los núcleos poblacionales de la misma gobernación, que en definitiva es lo que denuncia el alcalde de Gibraltar, propongo retomar las reflexiones que se hicieron en las páginas iniciales. El Siglo de las Luces supuso para la región la puesta en marcha de cambios de enorme transcendencia pero fue un proceso lento y difícil, no exento de contradicciones. Durante quizá demasiado tiempo, se había llevado una existencia autónoma y eso no podía modificarse de inmediato por un simple giro en la política metropolitana. Piénsese, por otro lado, en la rivalidad tácita entre Nueva

10. Representación de Blas de Otolora, de San Antonio de Gibraltar 15 de octubre de 1749 (AGI, Santo Domingo 663).

11. Su título de gobernador estaba fechado en Buen Retiro el 21 de noviembre de 1744. Le sucedió al frente de la gobernación Francisco de Ugarte (título fechado en Buen Retiro, 19 de enero de 1751). Ambos documentos se encuentran en AGI, Caracas 52.

Zamora de Maracaibo y Gibraltar, los centros económicos de alguna forma más dinámicos de la laguna de Maracaibo, que en parte puede explicar el distanciamiento existente.

Volviendo al punto que nos ocupa, cerraríamos esta segunda lista con el nombre de un ministro de la Audiencia. Se trata de **Manuel Alvarez**, fiscal de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá.

Con un lenguaje barroco y visceral, Alvarez respaldaría las quejas del alcalde de Gibraltar contra el visitador Humeres, lo que lo convertía de forma automática en enemigo personal del arzobispo. Juzgaba erradas el fiscal las actuaciones de los eclesiásticos en la visita, sobre todo la del arzobispo Azúa, empeñado a toda costa en galardonar a José Humeres con el puesto de provisor, lo que equivalía a un ataque frontal a la autoridad del monarca y de sus representantes en Indias, dado todo lo dictaminado en contra.¹²

Los hechos

Toca el turno de analizar esa controvertida visita que originó tantos ríos de tinta. De ella se escribieron muy diferentes versiones hasta el punto que puede afirmarse que cada uno de los afectados la relató condicionado en gran medida por la forma en que la sufrió, lo que se tradujo en la existencia de un volumen considerable de documentos, gracias a los cuales se pueden reconstruir los acontecimientos con relativa exactitud.

Por otra parte, son muchos los matices que se observan en esta, solo en apariencia, pequeña historia: las relaciones Iglesia/Estado, las tensiones entre los poderosos por defender y asegurar sus respectivas parcelas, el papel que juegan las gentes anónimas que a veces son de una total invisibilidad..., etc. A esta larga lista podrían añadirse otros aspectos relacionados no con el fondo sino con la forma en que aparecen redactados estos documentos. Ya se ha mencionado que en algunos casos se advierte un dominio exquisito del lenguaje que ayuda en parte a definir rasgos de la personalidad de sus autores y que en cualquier caso hace más atractiva la lectura.

De la visita y sus anécdotas conocemos, entre otras muchas cosas, su secuencia cronológica. Se extiende de 1749 a 1752 y se distinguen en ella una serie de etapas. Se inicia *la primera* con la llegada de José Humeres a la población, en julio de 1749, comisionado por el arzobispo para realizar la visita eclesiástica de Mérida, Gibraltar y Barinas. De esta forma se daba cumplimiento a una de las obligaciones de los prelados que era la de tomar contacto con las diferentes circunscripciones que integraban su arquidiócesis, aten-

12. El legajo 291 de la Audiencia de Santa Fe del Archivo General de Indias custodia diferentes escritos de Manuel Alvarez sobre esta materia, de fecha 21 de marzo y 17 y 27 de abril de 1752. Se encuentran en el mismo legajo cartas del virrey de Santa Fe (de 31 de mayo de 1752) y del arzobispo (de 27 de abril de 1752) que aluden a estos enfrentamientos personales. Están fechados todos estos documentos en Santa Fe de Bogotá.

diendo pastoralmente a sus habitantes (Mora Mérida, 1980; Céspedes Del Castillo, 1946).

Era misión de estos eclesiásticos, entre otras, el velar por la moral y buenas costumbres de las gentes, corrigiendo aquellas desviaciones que por su gravedad o publicidad pudieran afectar de forma negativa al conjunto de la feligresía. Para desempeñar esta tarea debían de contar con la colaboración de las autoridades del lugar que serían las responsables de llevar a efecto las medidas punitivas consideradas oportunas. Pensemos que la administración de justicia en aquella época era bastante compleja y que, lejos de existir una total separación entre jueces eclesiásticos y seculares se pretendía que hubiera una cierta compenetración entre ambos (Fuentes Bajo, 2002-2003: 49ss.).

En este contexto se sitúa el comienzo de la visita y también de los problemas. José Humeres pediría a los alcaldes de la población el “real auxilio de las fuerzas” que era la fórmula empleada con el fin de solicitar la colaboración de las autoridades en una determinada misión. Se les requería, en concreto, para aplicar un correctivo a un número nada despreciable de personas de vida irregular o, como se les denomina en los documentos, “reos de incontinencia”.

La respuesta de Blas de Ojalora, uno de los alcaldes ordinarios de Gibraltar, se hizo esperar, lo cual originaría peligrosas elucubraciones.

Aquí se iniciaría *la segunda etapa* de la intrincada historia que relatamos. Es la que aparece abordada en los documentos de forma más extensa desde distintos puntos de vista, mientras lo anteriormente expuesto no recibe un tratamiento similar. De ella destacaríamos el desencuentro entre las autoridades y, en última instancia, su ruptura.

Para Humeres, la falta de receptividad de las autoridades equivalía a una negativa y merecía por ello una censura ejemplar e inmediata. Sin embargo, Blas de Ojalora justificaba su tardanza, o al menos lo intentaba, valiéndose de argumentos en parte contradictorios: mientras que en unos escritos sostenía que nunca se le dio una negativa tajante al delegado del arzobispo sino que se le invitó a acudir a otro funcionario con la seguridad de que podría atenderlo como merecía, en otros pasajes escribe que la llegada de Humeres a San Antonio de Gibraltar y el consiguiente inicio de la visita no se ajustó nunca al ceremonial en uso, motivo por el cual en ningún momento fue reconocido de manera formal.

En los expedientes se reseña la inmediatez con la que Blas de Ojalora fue excomulgado para sorpresa de todos. Piénsese que la pena de excomunión era una censura que aplicaban los eclesiásticos con relativa frecuencia en aquella época, con un significado menos trascendente del que se le puede dar en la actualidad. Existía una meticulosa normativa sobre el particular, que también se extendía a las formalidades que debían guardarse para dar la absolución, prueba de que era una sanción, hasta cierto punto, frecuente (Pérez y López, 1794: 13, 227ss.).

En el fondo de lo que se trata en San Antonio de Gibraltar es de un pulso entre los diferentes ministros del rey; en él cada uno se valdrá de sus respecti-

vas estrategias para salvaguardar sus grandes o pequeñas esferas de influencia. Otalora no responde de inmediato a las peticiones –o mejor, exigencias– del visitador en funciones, deseando dejar patente así la independencia de los oficiales reales ante presiones de cualquier naturaleza. Se pueden aventurar, además, razones de índole diferente en las reticencias del alcalde. Se han mencionado ya las valoraciones que desde fuera se hacían con respecto a esta población; el tono distante y casi despreciativo usualmente empleado motivaría un rechazo entre los vecinos del lugar que se haría extensivo a sus autoridades.

Pero no hay que olvidar a José Humeres. Para el comisionado del arzobispo el empleo de una censura como la citada era fundamentalmente un medio para preservar ese difícil equilibrio. Los servidores de la Iglesia debían esforzarse por salvaguardar sus derechos y preeminencias, máxime en ese siglo XVIII en el que se proponían reformas de un talante claramente secularizador (De La Hera, 1992: 81ss.).

Las tensiones de Gibraltar no habían hecho, sin embargo, mas que empezar. El problema no se ciñó a la censura impuesta al alcalde, las extrañas circunstancias que rodearon la absolución determinaron que se agravara de manera imprevisible.

Para Otalora –así lo haría saber a sus inmediatos superiores y, después, al mismo rey– se realizó en un contexto humillante, al darle el visitador la máxima publicidad posible. Fijémonos en este punto pues da bastantes pistas para la comprensión de esta parte de la historia; según los paradigmas de la época, la valoración de un determinado hecho estaba en buena parte condicionada por la repercusión que hubiera podido tener (González Marmolejo, 2000: 99ss.).

Se describe en los documentos que el visitador fue muy cuidadoso en los preparativos. Por indicaciones suyas, tuvo lugar un día tan señalado como el domingo, en el templo principal y a la hora de la misa más concurrida, la misa mayor de las 9 de la mañana. Se obligó al alcalde, para este acto, a ir revestido de una manera concreta, una capa negra y una vara alta, y a sufrir, de forma estoica, los golpes que con varas verdes le daba el justiciero visitador.

Para Blas de Otalora de los hechos descritos solo se podía llegar a una conclusión y ésta era que se había faltado al respeto debido a los representantes del monarca y, en último término, a él mismo. El arzobispo Azúa, defensor de José Humeres y mentor suyo, argumentaría de forma bien distinta, responsabilizando de todo al alcalde; fue éste el que ignoró las diferentes instancias previas del visitador y el que, en cualquier caso, acudió de forma voluntaria a la iglesia.¹³

13. Certificación de Mateo de Argüelles Cienfuegos, escribano público de Gibraltar, de San Antonio de Gibraltar 29 de julio de 1749 (AGI, Santa Fe 397); representación del gobernador de Maracaibo Francisco Collado, de Maracaibo 20 de agosto de 1749 (AGI, Santa Fe 397); representación de Blas de Otalora, de San Antonio de Gibraltar 15 de octubre de 1749 (AGI, Santo Domingo 663); “Razón individual de lo acordado por el Consejo sobre los puntos que contiene una carta del muy reverendo arzobispo de Santa Fe de 29 de octubre de 1749”, de Madrid, 31 de enero de 1751 (AGI, Santa Fe 278).

Este desencuentro, cada vez más agudizado, haría precisa la intervención de autoridades superiores, lo que ya forma parte de *la tercera y última etapa*.

En otro lugar se mencionó que el alcalde Otalora topó con algunas dificultades iniciales; profundamente conmocionado por lo ocurrido, llegó a caer enfermo, indisposición que se agravó al comprobar que sus solicitudes al gobernador de Maracaibo no fueron atendidas como esperaba.

Encontró, sin embargo en la Audiencia de Santa Fe de Bogotá un respaldo sustancial. Esta institución libró, casi de inmediato, una real provisión de ruego y encargo, recomendando al prelado penalizara de inmediato “la exorbitancia del visitador”. El arzobispo Azúa replicó también pronto; con su habitual tono, entre erudito y cáustico, dio a conocer su intención de apelar. Desde Madrid sabemos que llegaron diferentes reales cédulas que respaldaron el punto de vista del alto tribunal de Bogotá e instaron a Felix de Azúa en los mismos términos. El arzobispo se vio obligado a ceder, suspendiendo a José Humeres de su curato por el término de cuatro meses y penalizándole con una multa que ascendía a 400 pesos.¹⁴

No obstante, las energías del arzobispo parecían inagotables —y eso que ya nos movemos en fechas próximas a su renuncia, momento en el que su salud se encontraba bastante deteriorada—. Pues bien, lo cierto es que Azúa presionó para hacer valer su opinión; de esta forma, poco tiempo después, elevó a José Humeres a la categoría de provisor del arzobispado, lo que dio motivos a la Audiencia para expresar de nuevo su desacuerdo.¹⁵

El fiscal, en su dictamen, enmascaraba con sutilidad sus razones para oponerse al nombramiento del arzobispo. Argumentaba así que, si José Humeres se alejaba del curato del que era titular para colaborar estrechamente con el prelado, su feligresía quedaría desasistida. Pero dejemos que sea el propio Manuel Alvarez el que lo diga con sus palabras —recordemos que en nuestros documentos hemos tenido la suerte de topar con personajes habilidosos en extremo con la pluma—. Atribuía el fiscal a los curas un papel de primer orden en su comunidad.

“... Y siendo cierto que un párroco por razón de su oficio ha de ser luz y sal. Luz en el candelero no en la mano; porque debe tener fijo su asiento sin contentarse con alumbrar de paso; ha de dar luz a toda la casa y si se ausenta la deja oscura: llamase sal, ésta tiene dos efectos, el uno preservar los cuerpos, el otro sazonar el manjar, no basta que la haiga sino que esté incorporada con ellos...”¹⁶

14. Real provisión de ruego y encargo, de Santa Fe 4 de octubre de 1749 (AGI, Santa Fe 397); representación del arzobispo Azúa de la misma fecha y legajo; real cédula al arzobispo, de Buen Retiro 13 de diciembre de 1750 (AGI, Santa Fe 278); contestación de Azúa, de Santa Fe 16 de septiembre de 1751 (AGI, Santa Fe 398); nueva real cédula al arzobispo, de Buen Retiro 24 de septiembre de 1752 (AGI, Santa Fe 278); con el mismo contenido y fecha pero dirigida a la Audiencia de Bogotá en AGI, Santa Fe 281.

15. Representación del arzobispo, de Santa Fe 26 de marzo de 1752; carta del virrey de Santa Fe José Alfonso Pizarro, de Santa Fe 31 de mayo de 1752. Ambos documentos en AGI, Santa Fe 291.

16. Dictamen del fiscal de la Audiencia Manuel Alvarez, de Santa Fe 21 de marzo de 1752 (AGI, Santa Fe 291).

En otros pasajes se expresaba Manuel Alvarez de forma más directa; fundamentaba su oposición en los pasados sucesos de San Antonio de Gibraltar, que parecían haber caído totalmente en el olvido.

Sin embargo, este último capítulo de la historia tendría un desenlace rápido y sin mayores complicaciones. Si bien es cierto que se acudió de nuevo al templado parecer del Consejo de Indias, el hecho de que el propio Felipe de Azúa hubiera renunciado a la arquidiócesis zanjaba la cuestión de forma inmediata.¹⁷

Valoración final

Se ha pretendido con el análisis de esta agitada visita de que es objeto la olvidada población de Gibraltar, a mediados del setecientos, varias cosas. La principal, desde luego, el estudio de estos hechos y de cómo, importantes o no, sirvieron para que los poderosos midieran su poder. El lector puede quedar sorprendido, no sin falta de razón, al advertir que la mención a los visitados es prácticamente nula. No tenemos ningún dato sobre lo realmente actuado por Humeres con los sufridos habitantes de Gibraltar. Los expedientes se centran en la pugna entre las diferentes autoridades haciendo caso omiso de todo lo demás.

Por otro lado, nuestro trabajo se detiene en la época. El siglo XVIII es un periodo de cambios o de anuncio de cambios para la región. Se han tenido ocasión de comprobar los desajustes que aún existen, las tensiones más o menos solapadas entre las diferentes instituciones que ponen en peligro esa ambiciosa política de reformas.

Querría reseñar, finalmente, que mi propósito ha sido explicar, analizar, comprender en definitiva, lo que dicen los expedientes y por qué.

Espero haberlo conseguido.

17. Real cédula al virrey de Santa Fe, de Aranjuez 18 de junio de 1753 (AGI, Santa Fe 278).

Bibliografía citada

- ARELLANO MORENO, Antonio (1974). *Breve historia de Venezuela (1492-1958)*. Caracas: Italgrafica.
- ARMANDO MALDONADO, Francisco (1973). *Analectas de historia eclesiástica venezolana. Seis primeros obispos de la Iglesia venezolana en la época hispánica, 1532-1600*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- CARDOZO GALUÉ, German (1983). *Maracaibo y su región histórica*. Maracaibo. Ed. Universidad del Zulia.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (1946). "La visita como institución indiana". En *Anuario de Estudios Americanos* III, (Sevilla), pp.984-1025.
- (1999). *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- CLEMENTI, Hebe (1985). *La frontera en América. Una clave interpretativa de la historia americana*. Buenos Aires: Editorial Leviatán, 3 vols.
- DE AZÚA E ITURGOYEN, Pedro (1984). *Sínodo de La Concepción (Chile) [1744]*. Madrid-Salamanca: Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo XV, Sínodos Americanos, Serie dirigida por Horacio Santiago Otero y Antonio García y García.
- DE LA HERA, Alberto (1992). "El regalismo indiano". En *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica*. Obra dirigida por Pedro Borges. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2 Vols. pp. 81-97
- DE SOLANO, Francisco y BERNABEU, Salvador (coords.) (1991). *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*. Madrid: CSIC, Centro de Estudios Históricos.
- FUENTES BAJO, María-Dolores (2002-03). "Sobre la justicia en la etapa hispánica. El caso de Maracaibo". En *Revista Trocadero*, 14-15 (Cádiz). pp. 49-61
- (2005). "La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida-Maracaibo, 1784-1790". En *Procesos Históricos*, 7, IV (Mérida, Venezuela). revista electrónica
- GÓMEZ PARENTE, Odilo (1974). *Ilustrísimo padre fray Juan Ramos de Lora: fundador de la Universidad de los Andes*. Caracas:Universidad Católica "Andrés Bello"/Instituto de Investigaciones Históricas.
- GONZÁLEZ MARMOLEJO, Jorge René (2000). "Lo malo no es el pecado sino el escándalo. Un caso de adulterio en la ciudad de México, siglo XVIII". En Dolores Enciso, Jorge René González Marmolejo y otros. *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*. Seminario de historia de las mentalidades. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp.99-112.
- IZARD, Miquel (1987). *Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia*. Madrid: Alianza Editorial.
- LOMBARDI, John V. (1985). *Venezuela, la búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Barcelona: Editorial Crítica.
- MORA, José Luis (1980). "La visita eclesiástica como institución en Indias". En *Jahrbuch für geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft lateinamerikas*, 17(Köln: Bölaü Verlag Köln Wieu), pp.59-67.
- MORÓN, Guillermo (1979). *Breve historia de Venezuela*. Madrid: Espasa Calpe SA.

- (1987). *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- MUÑOZ PÉREZ, José (1955). “Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII. El proyectismo como género”. En *Revista de Estudios Políticos*, 82 (Madrid) pp. 169-195
- OVIEDO CAVADA, Carlos (1982). “La defensa del indio en el sínodo del obispo Azúa de 1744”. En *Historia*, Santiago de Chile, 17 pp. 281-354
- (1980). “El arzobispo Pedro Felipe de Azúa: estudio biográfico del defensor de los indios”. En, *Atenea*, Santiago de Chile, 448, pp. 161-204.
- PÉREZ Y LÓPEZ, D. Antonio Xavier (1794). *Teatro de la legislación universal de España e Indias, por orden cronológico de sus cuerpos, y decisiones no recopiladas; y alfabético de sus títulos y principales materias. Su autor —*. Madrid: Imprenta M. González
- SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos y VÁZQUEZ DE FERRER, Belín (1985) “Maracaibo y su espacio histórico. Siglo XVIII”. En *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 3, III, (Caracas), pp.215-236.
- SILVA MONTAÑÉS, Ismael (1983) *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia núm. 164.